

En atención a su solicitud **022756524000055** de transparencia y acceso a la información pública, a través de la cual solicita información siguiente:

“De acuerdo con los artículos 8o., 36vo. y 51vo. del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tecate, se solicita a la Unidad Municipal de Acceso a la Información en el municipio de Tecate:

i) copia simple del contrato de Asociación Público Privada celebrado por la empresa IBERPARKING S.A. DE C.V. y los integrantes del XXI Ayuntamiento de Tecate, con fecha de 13 de septiembre de 2016.”(sic)

En atención a lo estipulado en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se hace de conocimiento que de acuerdo a las facultades, atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, la Consejería Jurídica del Estado **NO ES COMPETENTE** para conocer y atender su solicitud de información.

Asimismo, se recomienda dirigir su petición a la Unidad de Transparencia del XXI Ayuntamiento de Tecate.

Sin otro particular, le recordamos que en el Gobierno del Estado nos encontramos para servirle.